

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS SIETE.

Juan  
 D. Juan Antonio Sanz, devesico vecino de esta villa  
 à nombre de Gines Valera y otros sus consoxter ve-  
 cinos de la V.ª de Bullas de quienes tengo presentada  
 poder, en el exped.º sobre la testimoniacion de algu-  
 nos documentos para la Justificacion de su Genealo-  
 gia: ante V.º como mejor proceda = digo: Que por mi  
 anterior pedim.º solicité se pusieran varios testimo-  
 nios para dho. efecto, lo que V.º tubo à bien mandar,  
 y en cuya dilig.ª se está entendiendo; y ahora à  
 mayor abundam.º conviene al dho. de mis princi-  
 pales que por el presente ex.º se busque entre los pa-  
 peler de la Escribania numeraria que egerce el  
 testam.º que otorgó D.º Alonso Valera Besan resid.º  
 en el cortijo de Bullas Jurisdiccion q.ª entorces era  
 de esta V.ª en nuebe de Mayo de 1632, ante Francisco  
 Ciller Guixao; y hallado que sea ponga testimonio  
 de su Cabera y pié con las demas clausulas que y  
 literalare en publica forma y manera q.ª haga fé; en  
 adictamentos y continuacion de dhas. dilig.ª =

A.º. Súplico se libra mandarlo así, y que todo fho. se me de

